

## ACTA N° 04

### ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 001-2024-EPS AGUAS DE LIMA NORTE SA

#### - PRIMERA CONVOCATORIA -

#### ADQUISICIÓN DE GRUPO ELECTRÓGENO PARA 220/380/440 VOLTIOS DE 100 KW PARA INSTALARSE EN LA E.B. N° 02

Siendo las 15:40 horas del día 02 de julio de 2024, en la oficina del Equipo de Logística y Control Patrimonial, se reunieron los miembros integrantes del Comité de Selección designados mediante Resolución de Gerencia General N° 073-2024-EPS AGUAS DE LIMA NORTE SA-GG de fecha 20 de mayo de 2024, conformado por las siguientes personas:

- |  |                    |
|--|--------------------|
| • LIC. WILMER EFRAÍN GARCÍA ABRIOJO        | Presidente Titular |
| • ING. ANA MARIA MEJÍA DOLORES             | Miembro Titular    |
| • LIC. KATHERINE ALEXANDRA YVETTE MOY LAMA | Miembro Titular    |

#### AGENDA

- Admisión de Ofertas
- Declaratoria de Desierto

#### DESARROLLO DE LA AGENDA

- Con fecha 24 de junio de 2024, se acuerda solicitar apoyo al Equipo de Producción y Distribución de Agua Potable para la evaluación técnica de las ofertas presentadas. Se emite la Carta N° 003-2024-CS/AS-001-2024.
- Con fecha 26 de junio de 2024 y 02 de julio de 2024, el comité de selección expresó que, en mérito al numeral 46.4 del artículo 46 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado se solicitó apoyo al área usuaria para la evaluación técnica de las ofertas, no obstante, a la fecha no se obtuvo respuesta alguna, por lo que se acordó postergar la etapa de admisión de ofertas, evaluación y calificación de ofertas, así como la de otorgamiento de la buena pro, y el registro de la información en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado – SEACE.
- Con fecha 02 de julio de 2024, se recibe el Informe N° 621-2024-EPS-ALINOR S.A.-GG-GO-EPD/WEGA, del Equipo de Producción y Distribución de Agua Potable, a través del cual se remite la validación de las ofertas presentadas a la Adjudicación Simplificada N° 001-2024-EPS AGUAS DE LIMA NORTE SA, conforme al siguiente detalle:

N°	RUC	NOMBRE O RAZON SOCIAL	EVALUACIÓN
1	20448571891	JOLUCAVA IMPORT EXPORT E.I.R.L.	<b>NO CUMPLE.</b> La velocidad del motor 1800 rpm según TDR lo ofertado en cuestión de combustible supera lo demandado en los TDR.
2	20553231273	KEYPOWER PERU S.A.	<b>NO CUMPLE</b> -con el voltaje configurable según lo ofertado 220 v, cuando en nuestra demanda se exige 220-380-440 v.
3	20532589216	GRUPO RELSA S.A.C.	<b>NO CUMPLE- EL PLAZO DE ENTREGA</b>
4	20548503010	RHA ENERGIA PERU S.A.C.	<b>NO CUMPLE</b> -La velocidad del motor 1800 rpm según TDR lo ofertado en cuestión de combustible supera lo demandado en los TDR.

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"  
 "Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

5	20609809958	ENERSAFE S.A.C.	<b>NO CUMPLE</b> -La velocidad del motor 1800 rpm según TDR lo ofertado en cuestión de combustible supera lo demandado en los TDR.
6	20537992566	TECNO GENERACION S.A.C.	<b>NO CUMPLE</b> -con el voltaje configurable según lo ofertado 220 v, cuando en nuestra demanda se exige 220-380-440 v.
7	20608979175	SERVFAC PERU E.I.R.L.	<b>NO CUMPLE</b> -con el voltaje configurable según lo ofertado 220 v, cuando en nuestra demanda se exige 220-380-440 v.

- De conformidad con lo establecido en el numeral 73.2 del artículo 73 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, se procede a verificar la presentación de lo exigido en el numeral 2.2.1.1 documentos para la admisión de la oferta, obteniéndose el siguiente resultado:

### ADMISIÓN DE LA OFERTA

L I T E R A L	DESCRIPCION	POSTORES													
		JOLUCAVA IMPORT EXPORT EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA		KEYPOWER PERU S.A. - KEYPOWER S.A.		GRUPO RELSA SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - GRUPO RELSA S.A.C.		RHA ENERGIA PERU S.A.C.		ENERSAFE S.A.C.		TECNO GENERACION S.A.C.		SERVFAC PERU E.I.R.L.	
		CONDICIÓN	FOLIO	CONDICIÓN	FOLIO	CONDICIÓN	FOLIO	CONDICIÓN	FOLIO	CONDICIÓN	FOLIO	CONDICIÓN	FOLIO	CONDICIÓN	FOLIO
a)	Declaración jurada de datos del postor. (Anexo N° 1)	CUMPLE	1	CUMPLE	10	CUMPLE	30	CUMPLE	3	CUMPLE	14	CUMPLE	1	CUMPLE	3
b)	Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta. En caso de persona jurídica, copia del certificado de vigencia de poder del representante legal, apoderado o mandatario designado para tal efecto. En caso de persona natural, copia del documento nacional de identidad o documento análogo, o del certificado de vigencia de poder otorgado por persona natural, del apoderado o mandatario, según corresponda. En el caso de consorcios, este documento debe ser presentado por cada uno de los integrantes del consorcio que suscriba la promesa de consorcio, según corresponda.	CUMPLE	2 al 5	CUMPLE	2 al 4	CUMPLE	27 al 29	CUMPLE	4 al 6	CUMPLE	1 al 9	CUMPLE	5 al 13	CUMPLE	4 al 6
c)	Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento. (Anexo N° 2)	CUMPLE	6	CUMPLE	11	CUMPLE	23	CUMPLE	13	CUMPLE	15	CUMPLE	15	CUMPLE	11
d)	Declaración jurada de cumplimiento de las Especificaciones Técnicas contenidas en el numeral 3.1 del Capítulo II de la presente sección. (Anexo N° 3)	CUMPLE	7	CUMPLE	12	CUMPLE	22	CUMPLE	14	CUMPLE	16	CUMPLE	16	CUMPLE	12
e)	Ficha técnica y/o manual y/o instructivos y/o catálogos del fabricante, a efectos de verificar el cumplimiento de las características técnicas establecidas en las Especificaciones Técnicas del Capítulo II de la sección específicas de las Bases.	NO CUMPLE	8 al 9	NO CUMPLE	13 al 20	NO CUMPLE	17 al 21	NO CUMPLE	15 al 18	NO CUMPLE	17 Al 23	NO CUMPLE	17 al 27	NO CUMPLE	13 al 40
f)	Declaración jurada de plazo de entrega. (Anexo N° 4)	PRESENTA	10	CUMPLE	21	CUMPLE	12	CUMPLE	19	CUMPLE	24	CUMPLE	28	CUMPLE	41
g)	Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio, así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. (Anexo N° 5)	NO CORRESPONDE	-	NO CORRESPONDE	-	NO CORRESPONDE	-	NO CORRESPONDE	-	NO CORRESPONDE	-	NO CORRESPONDE	-	NO CORRESPONDE	-
n)	El precio de la oferta en SOLES. Adjuntar obligatoriamente el Anexo N° 6. El precio total de la oferta y los subtotales que lo componen son expresados con dos (2) decimales. Los precios unitarios pueden ser expresados con más de dos (2) decimales.	PRESENTA	11	CUMPLE	22	CUMPLE	11	CUMPLE	20	CUMPLE	25	CUMPLE	29	CUMPLE	42
		NO ADMITIDA		NO ADMITIDA		NO ADMITIDA		NO ADMITIDA		NO ADMITIDA		NO ADMITIDA		NO ADMITIDA	

- Respecto a las ofertas presentadas por los postores JOLUCAVA IMPORT EXPORT EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, KEYPOWER S.A., GRUPO RELSA SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - GRUPO RELSA S.A.C., RHA ENERGIA PERU S.A.C., ENERSAFE S.A.C., TECNO GENERACION S.A.C. y SERVFAC PERU E.I.R.L., se verifica que no responden a las características y/o requisitos funcionales y condiciones de las especificaciones técnicas especificadas en las bases, por lo que se determina **NO ADMITIR** las ofertas.
- Respecto a la oferta del postor GRUPO RELSA S.A.C., el postor oferta lo siguiente:

### ANEXO N° 4

#### DECLARACIÓN JURADA DE PLAZO DE ENTREGA

Señores  
**COMITÉ DE SELECCIÓN**  
**ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 001-2024-EPS AGUAS DE LIMA NORTE SA**  
 Presente -

Mediante el presente, con pleno conocimiento de las condiciones que se exigen en las bases del procedimiento de la referencia, me comprometo a entregar los bienes objeto del presente procedimiento de selección en el plazo de **TREINTA (30) DIAS CALENDARIO**, en concordancia con lo establecido en el expediente de contratación.

*"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"  
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas  
de Junín y Ayacucho"*

Se observa que el postor indica que el plazo ofertado se encuentra en concordancia con lo establecido en el expediente de contratación; no obstante, el plazo de entrega establecido en el plazo de contratación es de sesenta (60) días calendario; verificándose con ello una **incongruencia** en lo declarado por el postor.

Sobre el particular, corresponde señalar lo dispuesto en el literal a) del numeral 60.2 del artículo 60 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado;

**"Artículo 60. Subsanación de ofertas**

(...)

60.2. Son subsanables, entre otros, los siguientes errores materiales o formales:

a) La omisión de determinada información en formatos y declaraciones juradas, distintas al plazo parcial o total ofertado y al precio u oferta económica;"

Finalmente, corresponde precisar que, la **incongruencia** se da cuando la documentación de la oferta, contiene declaraciones que resultan excluyentes entre sí, vale decir, se brinda información contradictoria no permitiendo tener certeza de cuál es el alcance de la oferta, no siendo posible conocer fehacientemente cuál ha sido exactamente la declaración del postor y lo que está ofertando

### **DECLARATORIA DE DESIERTO**

- El numeral 65.1 del artículo 65 del RLCE señala que, el procedimiento de selección queda desierto cuando no se recibieron ofertas o **cuando no exista ninguna oferta válida**.

### **ACUERDOS**

Visto el análisis y evaluación previa, los presentes adoptaron por unanimidad los siguientes acuerdos:

- Declarar desierto la **Adjudicación Simplificada N° 001-2024-EPS AGUAS DE LIMA NORTE SA**, correspondiente a la **ADQUISICIÓN DE GRUPO ELECTRÓGENO PARA 220/380/440 VOLTIOS DE 100 KW PARA INSTALARSE EN LA E.B. N° 02**; al no contarse con ofertas válidas.
- Publicar la declaratoria de desierto a través del Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado – SEACE.
- Una vez consentida la declaratoria de desierto, proceder a informar a la Gerencia General, las causas que no permitieron la conclusión del procedimiento de selección y solicitar al área usuaria, confirme la persistencia de la necesidad.

Siendo las 16:15 horas del mismo día y no habiendo otros temas a tratar se procedió a dar por concluida la presente sesión, procediendo a firmar la presente Acta en señal de conformidad.

  
.....  
WILMER GARCÍA ABRIJO  
Presidente Titular

  
.....  
ANA MEJÍA DOLORES  
Miembro Titular

  
.....  
KATHERINE MOY LAMA  
Miembro Titular

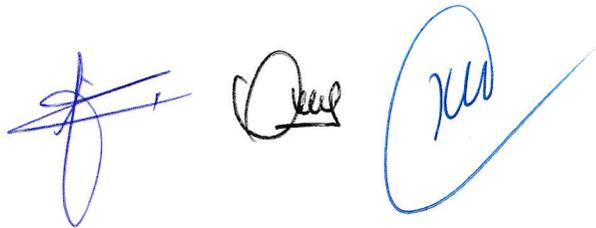
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 001-2024-EPS AGUAS DE LIMA NORTE SA

ADQUISICIÓN DE GRUPO ELECTRÓGENO PARA 220/380/440 VOLTIOS DE 100 KW PARA INSTALARSE EN LA E.B. N° 02

CUADRO DE DOCUMENTOS OBLIGATORIOS PARA LA ADMISION DE OFERTAS

L I T E R A L	DESCRIPCION	POSTORES													
		JOLUCAVA IMPORT EXPORT EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA		KEYPOWER PERU S.A. - KEYPOWER S.A.		GRUPO RELSA SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - GRUPO RELSA S.A.C.		RHA ENERGIA PERU S.A.C.		ENERSAFE S.A.C.		TECNO GENERACION S.A.C.		SERVFAC PERU E.I.R.L.	
		CONDICIÓN	FOLIO	CONDICIÓN	FOLIO	CONDICIÓN	FOLIO	CONDICIÓN	FOLIO	CONDICIÓN	FOLIO	CONDICIÓN	FOLIO	CONDICIÓN	FOLIO
a)	Declaración jurada de datos del postor. (Anexo N° 1)	CUMPLE	1	CUMPLE	10	CUMPLE	30	CUMPLE	3	CUMPLE	14	CUMPLE	1	CUMPLE	3
b)	Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta En caso de persona jurídica, copia del certificado de vigencia de poder del representante legal, apoderado o mandatario designado para tal efecto En caso de persona natural, copia del documento nacional de identidad o documento análogo, o del certificado de vigencia de poder otorgado por persona natural, del apoderado o mandatario, según corresponda En el caso de consorcios, este documento debe ser presentado por cada uno de los integrantes del consorcio que suscriba la promesa de consorcio, según corresponda	CUMPLE	2 al 5	CUMPLE	2 al 4	CUMPLE	27 al 29	CUMPLE	4 al 6	CUMPLE	1 al 9	CUMPLE	5 al 13	CUMPLE	4 al 6
c)	Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento. (Anexo N° 2)	CUMPLE	6	CUMPLE	11	CUMPLE	23	CUMPLE	13	CUMPLE	15	CUMPLE	15	CUMPLE	11
d)	Declaración jurada de cumplimiento de las Especificaciones Técnicas contenidas en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (Anexo N° 3)	CUMPLE	7	CUMPLE	12	CUMPLE	22	CUMPLE	14	CUMPLE	16	CUMPLE	16	CUMPLE	12
e)	Ficha técnica y/o manual y/o instructivos y/o catálogos del fabricante, a efectos de verificar el cumplimiento de las características técnicas establecidas en las Especificaciones Técnicas del Capítulo III de la sección específicas de las Bases	NO CUMPLE	8 al 9	NO CUMPLE	13 al 20	NO CUMPLE	17 al 21	NO CUMPLE	15 al 18	NO CUMPLE	17 Al 23	NO CUMPLE	17 al 27	NO CUMPLE	13 al 40
f)	Declaración jurada de plazo de entrega. (Anexo N° 4)	PRESENTA	10	CUMPLE	21	CUMPLE	12	CUMPLE	19	CUMPLE	24	CUMPLE	28	CUMPLE	41
g)	Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio, así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. (Anexo N° 5)	NO CORRESPONDE	-	NO CORRESPONDE	-	NO CORRESPONDE	-	NO CORRESPONDE	-	NO CORRESPONDE	-	NO CORRESPONDE	-	NO CORRESPONDE	-
h)	El precio de la oferta en SOLES. Adjuntar obligatoriamente el Anexo N° 6. El precio total de la oferta y los subtotales que lo componen son expresados con dos (2) decimales. Los precios unitarios pueden ser expresados con más de dos (2) decimales	PRESENTA	11	CUMPLE	22	CUMPLE	11	CUMPLE	20	CUMPLE	25	CUMPLE	29	CUMPLE	42
		NO ADMITIDA		NO ADMITIDA		NO ADMITIDA		NO ADMITIDA		NO ADMITIDA		NO ADMITIDA		NO ADMITIDA	

Hualmay, 02 de julio de 2024



Comité de Selección